Anexo

Página 1 de 10 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

No. GS-2024- **- ARLOF- GRULO – 29.25**

Sibaté, 26 de Diciembre de 2024

Señor Teniente Coronel
LUIS ALEXANDER BARBOSA JAIMES
Director Escuela (E)
Kilómetro 20 vía a Sibaté
Sibaté-Cundinamarca

ASUNTO: informe de supervisión contrato 53-7-10022-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

25/11/2024	25/12/2024

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-011030-ESJIM del 25/11/2024, el señor coronel JIMY BARBERI FORERO, obrando en calidad de director de la Escuela de Suboficiales y Nivel ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", nombró como supervisor del contrato 53-7-10022-24 al señor Intendente EDGAR PARRADO CABUYA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**
  No se han presentado informes de supervisión, siendo este el primero.

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante correo electrónico de fecha 26 de Diciembre de 2024 la empresa GLOBAL ACTIONS SAS, remite informe del avance de las actividades realizadas.
- Se realiza verificación del avance del mantenimiento a los muebles.
- Se adecuo un espacio físico en las instalaciones de la Escuela para el desarrollo de las actividades de mantenimiento de los muebles.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- El contratista realiza respectivo mantenimiento a los muebles solicitados. Quedando pendiente el mantenimiento de las sillas universitarias y silla de comedor.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).	SI	Presento certificado y planilla del pago correspondiente al mes de diciembre del funcionario que se encuentra realizando las labores de mantenimiento. Planilla 901367770

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		

CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Mantenimiento de sofá de dos (02) puestos, que incluye: • Suministro e instalación de tapizado general del sofá en cuero sintético. • Ajuste general de los elementos que componen el sofá. • Refuerzo en sentadero con espuma rosada de 5 cm densidad 30. • Refuerzo en brazos con espuma rosada de 2 cm densidad 26. • Refuerzo de espuma picada para los cojines del espaldar. • Las grapas no deben quedar a la vista. • Color a definir por la entidad.	SI	El contratista cumplió con el mantenimiento conforme a las especificaciones técnicas.
Mantenimiento de sofá de tres (03) puestos, que incluye: • Suministro e instalación de tapizado general del sofá en cuero sintético. • Ajuste general de los elementos que componen el sofá. • Refuerzo en sentadero con espuma rosada de 5 cm densidad 30. • Refuerzo en brazos con espuma rosada de 2 cm densidad 26. • Refuerzo espuma picada para los cojines del espaldar. • Las grapas no deben quedar a la vista. • Color a definir por la entidad.	SI	El contratista cumplió con el mantenimiento conforme a las especificaciones técnicas.
Mantenimiento de sofá de tres (03) puestos (tela), que incluye: • Suministro e instalación de tapizado general del sofá en tela microfibra antifluido, anti manchas, anti rayones. • Ajuste general de los elementos que componen el sofá. • Refuerzo en sentadero con espuma rosada de 5 cm densidad 30. • Refuerzo en brazos con espuma rosada de 2 cm densidad 26.	SI	El contratista cumplió con el mantenimiento conforme a las especificaciones técnicas.

Los servicios a ofrecer deben cumplir con las características técnicas solicitadas para cada uno de ellos.		
Ofertar la totalidad de los ítems requeridos con sus correspondientes características Técnicas.	SI	El contratista cumplió con la condición técnica adicional
COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS El contratista certificó que asumirá los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, variación del dólar, transporte y seguros entre otros, para la entrega de los elementos. **Nota:** para este ítem el oferente o su representante legal deberán presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento.	SI	El contratista cumplió con la condición técnica adicional
El contratista proyectó en su oferta el valor teniendo en cuenta factores como son los gastos que se puedan llegar a presentar durante la ejecución del contrato tales como transporte u otros, sin que genere ningún costo adicional para la institución; ya que deberá mantener los precios y condiciones ofertadas durante la vigencia del presente contrato.	SI	El contratista cumplió con la condición técnica adicional
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	El contratista cumplió con la condición técnica adicional
Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución de la aceptación de oferta.	SI	El contratista cumplió con la condición técnica adicional
El contratista deberá mantener comunicación directa con el supervisor de la aceptación de oferta para realizar todas las coordinaciones previas a fin de evitar errores en la ejecución del proceso contractual.	SI	El contratista cumplió con la condición técnica adicional
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista cumplió con la condición técnica adicional
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la aceptación de oferta; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. el contratista firmó un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual diligenció y entregó junto con su oferta. La policía Nacional aplicará declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información del contratista y terceros, empleando el formato 1DT-FR-0016, al contratista.	SI	El contratista cumplió con la condición técnica adicional
FACTURACIÓN El contratista deberá actuar con total transparencia en la ejecución del contrato cumpliendo con la calidad y especificaciones técnicas contratadas, así mismo al momento de facturar las actividades de mantenimiento debe tener en cuenta las condiciones aquí establecidas. Teniendo en cuenta la necesidad de realizar seguimiento a la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar de manera semanal las pre-facturas o cotizaciones para su respectiva revisión y aprobación por parte del supervisor de la aceptación de oferta para el trámite del pago. **CONSIDERACIONES NORMATIVAS PARA EL PAGO.**	SI	El contratista cumplió con la condición técnica adicional

Nota importante 1: Artículo 2.2.2.53.5. ***Entrega y aceptación de la factura electrónica.*** El emisor entregará o pondrá a disposición del adquirente/pagador la factura electrónica en el formato electrónico de generación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 2242 de 2015. Para efectos de la circulación, el proveedor tecnológico por medio de su sistema verificará la recepción efectiva de la factura electrónica por parte del adquirente/pagador y comunicará de este evento al emisor. La factura electrónica como título valor podrá ser aceptada de manera expresa por medio electrónico por el adquirente/pagador del respectivo producto. Asimismo, la factura electrónica como título valor se entenderá tácitamente aceptada si el adquirente/pagador no reclamare en contra de su contenido, bien sea por devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, mediante reclamo dirigido al emisor, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de la factura electrónica como título valor, de conformidad con lo dispuesto en la ley. En el evento en que la aceptación sea tácita, el emisor podrá remitir electrónicamente la factura electrónica como título valor al registro, en las mismas condiciones que una expresamente aceptada. Sin embargo, se dejará constancia en la información contenida en el registro de la recepción efectiva de la factura electrónica y de que la aceptación fue tácita, por manifestación del emisor realizada bajo la gravedad del juramento. La aceptación tácita de que trata el inciso 3 del artículo 773 del Código de Comercio, para efectos de permitir la remisión de la factura electrónica como título valor al registro, solo procederá cuando el adquirente/pagador que aceptó tácitamente la misma, pueda expedir o recibir la factura electrónicamente. Si el adquirente/pagador carece de capacidad para recibir la factura electrónica como título valor de forma electrónica y, por tanto, para aceptarla expresa o tácitamente de forma electrónica, esta no podrá circular y su representación gráfica carecerá de valor alguno para su negociación. **Soporte a usuario SIIF** El Ministerio de Hacienda y Crédito Público tiene unas líneas de atención habilitadas para atención a los usuarios, al igual que correos electrónicos habilitadas de lunes a viernes de 07:00 AM a 7:00 PM, para atender inquietudes y casos presentados, es importante comunicarse a través de las mismas, dejando formalmente registrados los casos, puesto que estos tienen tiempos establecidos de respuesta: Línea soporte Bogotá: (031) 6021270 Línea gratuita: 01-8000-910071 opción 1 Correo electrónico: siifsoporte@minhacienda.gov.co Si por esta causa se genera que se supere el valor designado en una o varias unidades este valor será asumido por el contratista.		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El contratista diligenció el Formulario Compromisos con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, *debidamente diligenciado y firmado.*	SI	El contratista cumplió con la condición técnica adicional
DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS: la Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional. Nota: el contratista diligenció el Formulario declaración de confidencialidad, ***debidamente diligenciado y firmado.***	SI	El contratista cumplió con la condición técnica adicional
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El contratista acreditó por escrito el cumplimiento del compromiso anticorrupción. **Nota**: para el cumplimiento de este ítem, el contratista por medio de su representante legal presentó el formulario que se anexó a la invitación pública, ***debidamente diligenciado y firmado***, con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito.	SI	El contratista cumplió con la condición técnica adicional

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la ESJIM.

Nota 1: El contratista deberá presentar la factura electrónica la cual debe ser validada ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), posterior a eso debe ser enviada al correo electrónico del supervisor de la aceptación de oferta, donde este último dará aprobación siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos por el Decreto No. 358 del 05/03/2020 y la Resolución No. 000042 del 05/05/2020.

La factura electrónica debe ser cargada en la plataforma transaccional SECOP II, dentro del espacio destinado para tal fin, una vez haya sido validada y aceptada por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".
Nota 2: La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.
Nota 3: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución de la aceptación de oferta, será a cargo del contratista.

Los pagos se realizarán a la cuenta bancaria relacionada a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO: GLOBAL ACTIONS SAS
CUENTA No. 56700001613
TIPO DE CUENTA: Ahorros
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA
SUCURSAL: BOGOTA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor de la orden de compra**
Valor total de la orden de compra	$ 39.973.900,00	100%
Valor total de las entregas	$ 28.632.000,00	71.63%
Valor total facturado	$ 0,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	100%
Valor pagado	$ 0.00	0.00%
Valor pendiente de entrega	$ 11.341.900,00	28.37%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

- No aplica

ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA

Objeto

MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO (SOFAS, SILLAS) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA

Informe mensual N°1

Contrato

53-7-10022-24

Contratista:

GLOBAL ACTIONS S.A.S

Crr 68d sur N°40-53 oficina 1207- Bogotá
Crr 1 N° 77-05 – Cali Valle del cauca
Crr 36 N° 57-37- Medellín Antioquia

3102435198 - 4602922

globa.a.sas@outlook.com
www.globalactions.co

Introducción

La presente documentación corresponde al Informe No.01, el cual plasma el desarrollo en la ejecución del proyecto y resumen de las actividades ejecutadas durante el periodo comprendido desde el inicio del contrato hasta el día 25 de diciembre del 2024.

En desarrollo del contrato No. 53-7-10022-24, celebrado entre LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA y GLOBAL ACTIONS S.A.S, representada legalmente por IRMA ESPERANZA BELTRAN CALDERON; cuyo objeto es: MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO (SOFAS, SILLAS) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA

Global Actions SAS

Aspectos Técnicos

Para el desarrollo de las actividades del presente contrato, se tienen en cuenta las especificaciones técnicas de mantenimiento físico dadas por el contratante con objeto de: MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO (SOFAS, SILLAS) PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA

Descripción de Actividades Desarrolladas en el Periodo

Descripción	Cantidad
MANTENIMIENTO DE SOFA DE DOS PUESTOS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS-ITEM#1	12
MANTENIMIENTO DE SOFA DE TRES PUESTOS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS-ITEM#2	17
MANTENIMIENTO DE POTRONA DE UN PUESTO SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS-ITEM#4	3
SUMINISTRO E INSTALACION DE PATA REDONDA SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS-ITEM#5	130
MANTENIMIENTO PARA SILLA DE COMEDOR-ITEM#8	1

NOMBRES	C.C	CARGO	ARL	EPS	F PENSIONES	CCF
CONSTINO TRUJILLO ALVARADO	80.366.410	JEFE MANTENIMIENTO	SURA	SANITAS	COLPENSIONES	CONFACUNDI
JOSE LEONIDAS LOPEZ GARCIA	19.256.347	TECNICO MANTENIMIENTO	SURA	SANITAS	COLPENSIONES	CONFACUNDI

Crr 68d sur N°40-53 oficina 1207- Bogotá
Crr 1 N° 77-05 – Cali Valle del cauca
Crr 36 N° 57-37- Medellín Antioquia
3102435198 - 4602922
globa.a.sas@outlook.com
www.globalactions.co

ASOPAGOS s.a.

CONSTANCIA DE PAGO
Período Pensión: 2024-12
Período Salud :2024-12

Se certifica que en la fecha 2024-12-01 la empresa GLOBAL ACTIONS SAS con documento de identificación NI 901367770 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al cotizante LOPEZ GARCIA JOSE LEONIDAS identificado con CC-19256347, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

Datos Aportante	
Identificación	Razón Social
NI-901367770	GLOBAL ACTIONS SAS

Datos Planilla			
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales
30882089	E	2024-12-01	0,0435

Datos Administradoras

Tipo	NIT	Código	Nombre	Días
AFP	900336004	25-14	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	30
EPS	800251440	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	30
ARL	890903790	14-11	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	30
CCF	860045904	CCF26	Caja de Compensacion Familiar de Cundinamarca COMFACUNDI	30

Global Actions S.A.S

CERTIFICACION APORTESY SEGURIDAD SOCIAL

El suscrito a saber: ***JALBER ERNEY GOMEZ GUTIERREZ*** domiciliado en ***Bogotá D.C***, identificado con ***C.C: 80795794 De Bogotá***, quien obra en calidad de ***Contador*** **de GLOBAL ACTIONS S.A.S.** por medio de la presente certifico que GLOBAL ACTIONS S.A.S se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

24-12-2024

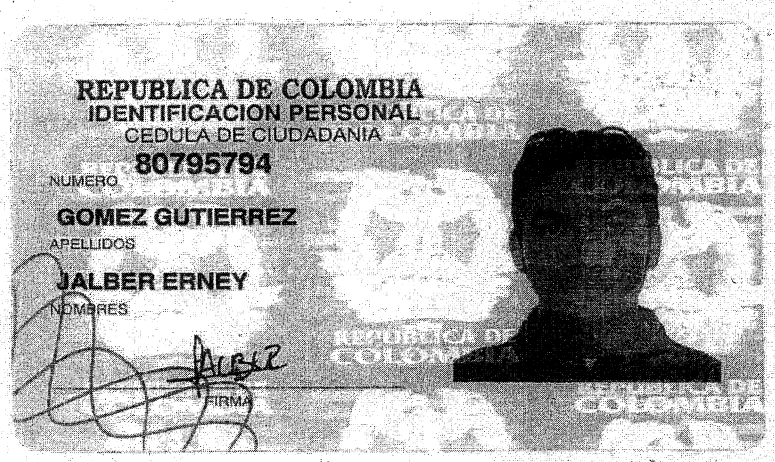
Atentamente,

Cordialmente

Jalber E. Gomez
Contador Publico
TP 224026 -T

Crr 68d sur N°40-53 oficina 1207- Bogotá
Crr 1 N° 77-05 – Cali Valle del cauca
Crr 36 N° 57-37- Medellín Antioquia
3102435198 - 4602922
globa.a.sas@outlook.com
www.globalactions.co

Global Actions
SAS





Crr 68d sur N°40-53 oficina 1207- Bogotá
Crr 1 N° 77-05 – Cali Valle del cauca
Crr 36 N° 57-37- Medellín Antioquia
3102435198 - 4602922
globa.a.sas@outlook.com
www.globalactions.co